

L  
I  
C  
U  
A  
O  
R  
A



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5209/2017

BITÁCORA: 07/S5-0061/09/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 14 de Septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

### EJIDO PLAN DE GUADALUPE II PROPIETARIO



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Septiembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Septiembre de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPA/DGGFS/712/2588/2012 de fecha 30 de Agosto de 2012. La presente autorización se sujet a lo siguiente:

**1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Presidente del Comisariado Ejidal	Ejido Plan de Guadalupe II	3038.3975	Cintalapa	Chiapas

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujet a los lineamientos técnicos con un turno de 45 años, un ciclo de corta de 9 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujet a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Plan de Guadalupe II

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	393855	1860334
2	396959	1861983
3	399355	1861268
4	400233	1856920
5	399037	1856255
6	397221	1856411
7	394696	1856076
8	392872	1858393





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5209/2017  
BITÁCORA: 07/S5-0061/09/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 14 de Septiembre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Plan de Guadalupe II

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/06/11 - 26/06/12	En reposo	0	0	NINGUNO
2	27/06/12 - 31/08/13	Pinus maximinoii (tenuifolia)	72.82	3134.49	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/06/12 - 31/08/13	Quercus conspersa	72.82	644.77	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/09/13 - 31/08/14	Pinus maximinoii (tenuifolia)	72.45	2189.48	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/09/13 - 31/08/14	Quercus conspersa	72.45	750.34	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/09/14 - 31/08/15	Pinus maximinoii (tenuifolia)	68.21	1540.11	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/09/14 - 31/08/15	Pinus oocarpa	68.21	703.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/09/14 - 31/08/15	Quercus conspersa	68.21	488.04	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/09/15 - 31/08/16	Pinus maximinoii (tenuifolia)	69.62	2993.48	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/09/15 - 31/08/16	Pinus oocarpa	69.62	76.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/09/15 - 31/08/16	Quercus conspersa	69.62	594.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/09/16 - 31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	68.54	3260.21	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/09/16 - 31/12/17	Quercus conspersa	68.54	354.68	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	68.87	2409.54	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Quercus conspersa	68.87	790.38	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus maximinoii (tenuifolia)	67.76	3190.65	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus oocarpa	67.76	81.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus conspersa	67.76	120.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus maximinoii (tenuifolia)	60.36	2305.89	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus oocarpa	60.36	97.12	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus conspersa	60.36	571.65	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Plan de Guadalupe II

26,296.85

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Plan de Guadalupe II	548.63 ( quinientos cuarenta y ocho punto sesenta y tres )	26,296.85 ( veintiseis mil doscientos noventa y seis punto ochenta y cinco )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.semarnat.gob.mx

Tels: (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5209/2017

BITÁCORA: 07/S5-0061/09/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 14 de Septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

Ejido Plan de Guadalupe II

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-07-017-PLA-001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

ZW195

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL DE SUR, S. C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: VI, Volumen: 2, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
CHIAPAS

AMARO JOSÉ VALDEZ

C.c.: Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx

Para el seguimiento o solucionar dudas relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0061/09/17

ARV / CECG / CASL / ASD / yhl / MAYAO



Recibí original  
20/09/17   
Octavio Távite / Progym

SIN TEXTO

**ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO, DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS DE LA  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**CEDULA DE NOTIFICACION POR COMPARCENCIA**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del Estado de Chiapas, siendo las 14 horas con 30 minutos del día 20 del mes de septiembre del 2017, el suscrito **Fernando Eli Coello Laflor**, Enlace de Espacio de Contacto Ciudadano, adscrito a la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en 5<sup>a</sup>. Calle Poniente Norte número 1207, Barrio Niño de Atocha. C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en términos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el **C. Octavio Zárate Marroquín**, quien tiene acreditada su personalidad mediante autos en expediente y se identifica con **Credencial para votar número IDMEX1096148779**, expedida a su nombre por **el Instituto Federal Electoral**, quien en este momento manifiesta expresamente que renuncia a ser notificado personalmente de acuerdo a lo señalado en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el domicilio señalado para tal caso, ya que **de manera voluntaria** se apersona en el domicilio antes señalado (de esta autoridad), con el propósito de que se le notifique por **comparcencia personal** el oficio **127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5209/2017** de fecha 14 de septiembre del año 2017, Bitácora: **07/S5-0061/09/17** emitido por el **C. Amado Ríos Valdez, Delegado Federal de la SEMARNAT**, contenido en **03 Foja** (s) **útil** (es), firmando al calce de recibido para constancia de todo lo anterior, entregándole copia de la presente cédula de notificación.

**NOTIFICADOR**

**C. Fernando Eli Coello Laflor**

**INTERESADO**

**C. Octavio Zárate Marroquín**



